

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A.” SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN EN SIETE DEL NÚMERO DE CONSEJEROS Y DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOÑA AINOA GRANDES MASSA COMO CONSEJERA EXTERNA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar la propuesta de reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera de la Sociedad que se someterá, bajo el punto cuarto del Orden del Día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Asimismo, este informe contiene, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera objeto de la propuesta de reelección.

De igual manera, este informe examina la propuesta elevada a la Junta General para la fijación en siete—dentro del máximo y mínimo previsto en el artículo 38 de los Estatutos de la Sociedad— del número de consejeros de la Sociedad.

INFORME JUSTIFICATIVO QUE PRESENTA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTA CORPORACIÓN REAL ESTATE, S.A., VALORANDO LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y MÉRITOS DE DOÑA AINOA GRANDES MASSA COMO CONSEJERA DE LA SOCIEDAD Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN EN SIETE DEL NÚMERO DE CONSEJEROS

1. OBJETO DEL INFORME

En cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), el Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A. (la “**Sociedad**”) emite el presente informe, que ha sido aprobado por los miembros del Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2025, a los efectos de justificar la propuesta de reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente de la Sociedad, que se someterá, bajo el punto cuarto del Orden del Día, a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, cuya celebración está prevista para el día 8 de abril de 2025, en segunda convocatoria.

De igual manera, este informe examina la propuesta elevada a la Junta General para la fijación en siete —dentro del máximo y mínimo previsto en el artículo 38 de los Estatutos de la Sociedad— del número de consejeros de la Sociedad.

A los efectos de cumplir con lo contemplado en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, este informe valora la competencia, experiencia y méritos de la consejera cuya reelección se propone.

Asimismo, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenece la consejera cuya reelección se propone.

Por ello, el Consejo de Administración de la Sociedad emite este informe sobre la justificación de la propuesta de reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa con la categoría de “consejera independiente”, a la vista de la propuesta (que se adjunta como **Anexo** al presente informe) formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, y que el Consejo hace propia en todos sus términos.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN EN SIETE DEL NÚMERO DE CONSEJEROS

La Junta General de Accionistas de Renta Corporación Real Estate, S.A. celebrada el 18 de abril de 2024 fijó (dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales) en ocho el número de miembros del Consejo de Administración, sin que dicho número se haya modificado por la Junta hasta la fecha.

No obstante lo anterior, tras la reciente dimisión de un consejero, de lo cual se ha informado mediante la oportuna comunicación de otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se produjo una vacante en el Consejo de

Administración que permanece sin cubrir.

El Consejo de Administración, siguiendo la recomendación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha analizado la conveniencia de proponer la reducción en el número de Consejeros que compongan el Consejo de Administración de la Sociedad.

A juicio del Consejo de Administración, fijar en siete el número de Consejeros contribuirá a dar mayor agilidad a la organización de este órgano y, a la vez, mantener en su composición el nivel exigible de habilidades, competencias, conocimientos y experiencia del que debe disponer el Consejo de Administración. De igual forma, la dimensión propuesta permite un eficaz funcionamiento y la participación activa de todos los consejeros (facilitando su diálogo e interacción), lo que redundará en mayor agilidad en la toma de decisiones.

Por estas razones, el Consejo de Administración entiende que siete miembros es un número adecuado de Consejeros de la Sociedad, en las actuales circunstancias, lo que conlleva la amortización definitiva de la vacante no cubierta.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, considera conveniente que se proponga a la Junta General de Accionistas la fijación del número de miembros del Consejo de Administración en siete.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOÑA AINOA GRANDES MASSA

a) Perfil profesional y biográfico

Dña. Ainoa Grandes Massa es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Internacional de Cataluña con especialidad en finanzas y AMP (Advanced Management Program) por el IESE. Además, completó su formación con cursos de marketing y comunicación en EADA, gestión cultural y mecenazgo en NYU y PADI en digitalización de empresas en ISDI.

La Sra. Grandes Massa es consejera de Renta Corporación desde abril de 2017. Asimismo, es Presidenta de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, vicepresidenta del MACBA y miembro de su Consejo General y de su Comisión Ejecutiva.

También es Senior Advisor en Banca Corporativa en Alantra y forma parte del consejo asesor de la empresa de comunicación Llorente y Cuenca. Además, es co-chair de la asociación de mujeres en consejos de administración Woman Corporate Directors.

Es patrona de la Escuela de Negocios EADA y presidenta de su comisión de Impacto, y forma parte del patronato de la Fundación SIFU dedicada a las personas con capacidades limitadas.

Participa así mismo en los consejos asesores de la feria ARCO (IFEMA) de Madrid, de la Fundación Balía para la infancia, de la Junta directiva de Barcelona Global y de la Universidad Internacional de Catalunya (UIC).

En el ámbito académico, la Sra. Grandes Massa imparte todos los años un módulo en el Máster de Gestión Cultural de la Universidad Carlos III de Madrid y da clases y conferencias sobre gestión y gobernanza de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

En los últimos cinco años se ha especializado en el ámbito de la gobernanza de empresas, participando en cursos en IESE (Value creation through effective boards con Harvard y Escuela de Consejeros con la AED y KPMG) y en temas de Sostenibilidad (PADI por EADA en 2021) e impacto social y medioambiental.

Asimismo, trabajó en la empresa Sotheby's en Barcelona, Madrid y Londres hasta su incorporación a la Fundación MACBA como directora ejecutiva, puesto que ocupó durante 18 años hasta su nombramiento como Presidenta.

b) Categoría

La Sra. Grandes cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada "consejera independiente". Asimismo, como consecuencia de su reelección, Dña. Ainoa Grandes Massa no permanecerá como consejera independiente durante un periodo continuado superior a 12 años.

c) Conflictos de interés

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, conforme a la información proporcionada por la consejera, ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de la Sociedad.

d) Valoración

Valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejera y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad de la consejera cuya reelección se propone, destacando su capacidad y trayectoria profesional y su desempeño como consejera de la Sociedad hasta la fecha, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, propone a la Junta General Ordinaria de Accionistas la reelección como consejera independiente de Dña. Ainoa Grandes Massa, por el periodo estatutario de cuatro años ya que goza de la solvencia, competencia y experiencia adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo.

En particular, el Consejo de Administración estima que con la reelección como consejera de Dña. Ainoa Grandes Massa, esta seguirá aportando a Renta Corporación Real

Estate, S.A. su notable experiencia y conocimiento del sector empresarial, lo que ayudará sin duda en la toma de decisiones en el seno del Consejo.

PROPUESTA DE ACUERDO

En consecuencia, la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Cuarto.- Composición del Consejo de Administración: fijación del número de miembros y reelección, en su caso, de consejero por el plazo estatutario

4.1. Fijación del número de consejeros.

La Junta General de Accionistas de Renta Corporación Real Estate, S.A. celebrada el 18 de abril de 2024 fijó (dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales) en ocho el número de miembros del Consejo de Administración, sin que dicho número se haya modificado por la Junta hasta la fecha.

No obstante lo anterior, tras la dimisión de un consejero, de lo cual se informó mediante la oportuna comunicación de otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se produjo una vacante en el Consejo de Administración que permanece sin cubrir.

Por las razones que se describen con mayor detalle en el informe justificativo puesto a disposición de los accionistas para el tratamiento de este punto, el Consejo de Administración entiende que siete miembros es un número adecuado de Consejeros de la Sociedad, en las actuales circunstancias, lo que conlleva la amortización definitiva de la vacante no cubierta.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, que dispone que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros, se propone fijar en siete el número de miembros del Consejo de Administración de Renta Corporación Real Estate, S.A.

4.2 Reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente por el plazo estatutario

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y conforme al informe justificativo del Consejo de Administración, se propone reelegir a Dña. Ainoa Grandes Massa, mayor de edad, _____, de nacionalidad _____, con D.N.I. número _____ y con domicilio profesional a estos efectos en _____, como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde la fecha del presente acuerdo con la categoría de “consejera independiente”.

Esta propuesta cuenta con el informe justificativo del Consejo de Administración que incluye la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que precede al informe del Consejo de Administración pertinentes en los términos del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital que han sido puestos a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de esta Junta General.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos, el Consejo de Administración estará integrado por siete miembros y su composición será, en lo sucesivo, la siguiente:

- *Presidente y Consejero Delegado: D. Luis Hernández de Cabanyes (consejero ejecutivo)*
- *Vicepresidente y Consejero Delegado: D. David Vila Balta (consejero ejecutivo)*
- *Vocal: D. Blas Herrero Fernández (consejero dominical)*
- *Vocal: D. Baldomero Falcones Jaquotot (consejero dominical)*
- *Vocal: Dña. Cristina Orpinell Kristjansdottir (consejera dominical)*
- *Vocal: Dña. Ainoa Grandes Massa (consejera independiente)*
- *Vocal: D. Manuel Valls Morató (consejero independiente)*

Barcelona, 27 de febrero de 2025

ANEXO

Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración la reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como consejera independiente de la Sociedad por el período estatutario de cuatro años, propuesta que deberá someterse a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

Conforme a lo previsto en el referido artículo de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer el nombramiento y/o reelección de los consejeros independientes.

Atendiendo al hecho de que el plazo para el que Dña. Ainoa Grandes fue nombrada consejera de la Sociedad termina en este ejercicio 2025, y una vez valorados todos los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional, los conocimientos, experiencia y méritos adecuados para ejercer sus funciones de consejera y la disposición para ejercer un buen gobierno de la sociedad de Dña. Ainoa Grandes Massa, y habiéndose acreditado su valía y capacidad profesional con garantías y solvencia suficientes como para poder cumplir eficazmente los deberes y exigencias inherentes a la condición de todo consejero y, en particular, las específicas en atención a la naturaleza de su categoría como consejera independiente, se acuerda proponer y someter al Consejo de Administración para su aprobación y para que lo proponga a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, la reelección de Dña. Ainoa Grandes Massa como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años a contar desde el acuerdo de la Junta General de Accionistas, con la categoría de consejera independiente que mantenía hasta ahora, ya que no concurre ninguna circunstancia que afecte a esta calificación conforme a los requisitos establecidos en el apartado 4 del art. 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital.

Se expone a continuación el informe detallado de la consejera:

Dña. Ainoa Grandes Massa es licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Internacional de Cataluña con especialidad en finanzas y AMP (Advanced Management Program) por el IESE. Además, completó su formación con cursos de marketing y comunicación en EADA, gestión cultural y mecenazgo en NYU y PADI en digitalización de empresas en ISDI.

La Sra. Grandes es consejera de Renta Corporación desde abril de 2017. Asimismo, es Presidenta de la Fundación Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona, vicepresidenta del MACBA y miembro de su Consejo General y de su Comisión Ejecutiva.

También es Senior Advisor en Banca Corporativa en Alantra y forma parte del consejo asesor de la empresa de comunicación Llorente y Cuenca. Además, es co-chair de la asociación de mujeres en consejos de administración Woman Corporate Directors.

Es patrona de la Escuela de Negocios EADA y presidenta de su comisión de Impacto, y forma parte del patronato de la Fundación SIFU dedicada a las personas con capacidades limitadas.

Participa así mismo en los consejos asesores de la feria ARCO (IFEMA) de Madrid, de la Fundación Balía para la infancia, de la Junta directiva de Barcelona Global y de la Universidad Internacional de Catalunya (UIC).

En el ámbito académico, la Sra. Grandes Massa imparte todos los años un módulo en el Máster de Gestión Cultural de la Universidad Carlos III de Madrid y da clases y conferencias sobre gestión y gobernanza de fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

En los últimos 5 años se ha especializado en el ámbito de la gobernanza de empresas, participando en cursos en IESE (Value creation through effective boards con Harvard y Escuela de Consejeros con la AED y KPMG) y en temas de Sostenibilidad (PADI por EADA en 2021) e impacto social y medioambiental.

Asimismo, trabajó en la empresa Sotheby's en Barcelona, Madrid y Londres hasta su incorporación a la Fundación MACBA como directora ejecutiva, puesto que ocupó durante 18 años hasta su nombramiento como Presidenta.

En consecuencia, se considera que Dña. Ainoa Grandes Massa cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejera, disponiendo de una formación académica pertinente para el desempeño del mismo.

Esta Comisión estima que Dña. Ainoa Grandes Massa es idónea para la función que se le propone y aportará a Renta Corporación Real Estate, S.A. su notable experiencia y su conocimiento del sector empresarial, que ayudará sin duda en la toma de decisiones en el seno del Consejo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificada como consejera independiente.

Barcelona, 17 de febrero de 2025